

Expediente: **457/05**

Carátula: **SEGOVIA DOMINGO ALBERTO Y OTROS C/ LEGUMBRES SACIFIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MALMIERCA, JORGE-POR DERECHO PROPIO

20235651409 - ACUÑA, HUGO DONATO-ACTOR

20235651409 - CABRERA, MARIO ROBERTO-ACTOR

20235651409 - PAVON, FLORENCIO OLIVIO-ACTOR

90000000000 - PEREZ, ANTONIO MAURICIO-ACTOR

20235651409 - SEGOVIA, DOMINGO ALBERTO-ACTOR

20127346357 - LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A., -DEMANDADO

20222639272 - DERRACHE, DINO-POR DERECHO PROPIO

27249810385 - RAMIREZ, CLAUDIA JULIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

20224148934 - PROAGRO S.R.L., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 457/05



H105025063895

REF.: SEGOVIA DOMINGO ALBERTO c/ LEGUMBRES SACIFIA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - 457/05.-

NOTA: En cumplimiento del art. 8 de la Ley 9.400 se procede a constatar que el letrado Dino Derrache M.P.: 3605 CUIT: 20-22263927-2 no figura en los listados de deudores alimentarios. Se adjunta constancia digital de lo antes informado. Ese es mi informe Secretaría actuaria S M de Tucumán 09/5/2024.-

San Miguel de Tucumán, Mayo de 2024 .-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 07/5/2024: Téngase presente la constancia de Afip, registro de deudores alimentarios e informe bancario que se adjuntan. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, el escrito presentado por la representación letrada de la accionada de fecha 03/4/2024 de cuya lectura surge que los fondos contenidos en el mismo son dados en pago de los emolumentos del letrado solicitante y existiendo fondos depositados en autos, conforme constancia digital extraída del sistema informático e incorporada como parte integrante de la presente , líbrese orden de pago a favor del letrado Dr.Dino Derrache M.P.: 3605 CUIT: 20-22263927-2, por la suma de \$106.920,00 correspondiendo \$97.200,00 a honorarios y \$9.720,00 en concepto del 10% de aportes ley. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien transferir la suma de \$89.424,00 (descontada la suma de \$7.776,00 en concepto del 8% de aportes de Ley) de la cuenta judicial N° 562209560095781 a la caja de ahorros N°:460000101124352 CBU: 2850600140001011243523 del Banco Macro S.A siempre y cuando sea de titularidad de letrado Dr. Dino Derrache M.P.: 3605 CUIT: 20-22263927-2.-

La suma de \$17.496,00 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531,

CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$7.776,00 al 8% y \$9.720,00 al 10% de los aportes sobre los honorarios regulados al letrado Dr. Dino Derrache M.P.: 3605 CUIT: 20-22263927-2.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. GOF-457/05.

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.